

Mayore de 52 años

Escrito por Trola - 09/02/2012 14:33

Tengo 14 años cotizados se pueden sumar los 112 DIAS por parto, para mayores de 52 años, a efectos de completar el período mínimo de cotización exigido, se computarán, a favor de la trabajadora solicitante de la pensión, un total de 112 días completos de cotización por cada parto de un solo hijo y de 14 días más por cada hijo a partir del segundo, éste incluido, si el parto fuera múltiple, salvo si, por ser funcionaria o trabajadora en el momento del parto, se hubiera cotizado durante la totalidad de las dieciséis semanas o, si el parto fuera múltiple, durante el tiempo que corresponda.

=====

Re: Mayore de 52 años

Escrito por euribor - 09/02/2012 17:12

Mientras estás de permiso de maternidad sigues cotizando, así que cuenta como días cotizados.

Salu2.

=====

Re: Mayore de 52 años

Escrito por Trola - 10/02/2012 19:22

Nadie sabe algo más.

=====